



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD.

A los efectos de justificar la necesidad e idoneidad de celebrar el contrato de servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, desde el Departamento de Deportes del Excmo Cabildo Insular, se pone en relieve la necesidad de proceder a la contratación del servicio para la organización y celebración de la XXIV edición del Triatlón Isla de La Gomera 2024.

La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en su art. 6.2.o), en la que se le atribuyen competencias en cultura, deportes, ocio, y esparcimiento. Patrimonio histórico-artístico insular. Museos, bibliotecas y archivos que no se reserve la Comunidad Autónoma.

El Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Cultura, Deportes y Patrimonio histórico-artístico, se establece que entre las competencias y funciones transferidas a los Cabildos se encuentra el fomento, difusión y promoción de las actividades deportivas a nivel insular.

Por ello, en el ejercicio de sus competencias, la institución Insular siempre ha tenido entre sus prioridades el apoyo y fomento de todas aquellas actividades deportivas que tengan como objetivo promoción y difusión de la cultura física y deportiva.

La contratación objeto pretende satisfacer la necesidad de llevar a cabo la contratación externa del servicio para la organización y desarrollo de la XXIV edición del Triatlón Isla de La Gomera 2024, cuya prueba está consolidada en el ámbito autonómico, formando parte en el circuito de las Series Canarias de Triatlón 2024 y Campeonato de Canarias por Grupos de Edades. Dicho servicio debe ser realizado por una empresa externa, ya que el Cabildo Insular, no dispone de los medios personales, ni materiales necesarios para poder llevar a cabo el servicio de forma adecuada y eficiente, para el correcto desarrollo de las actividades deportivas, acorde con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello la idoneidad del contrato queda debidamente acreditada ya que, a través de la mismo, se incluyen todos los elementos y recursos precisos, tanto personales como materiales, para una adecuada prestación del servicio objeto del contrato.

Dado el objeto del contrato y en atención a las necesidades concretas que se pretenden satisfacer y por la naturaleza del contrato del servicio (art 17 de la LCSP), no se considera adecuada la división por lotes, debido a que el servicio es único e indivisible, permaneciendo inalterable la función organizativa y de coordinación con los diferentes acciones complementarias, que debe realizar una misma empresa para garantizar la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio que se pretende externalizar, y de conformidad a lo establecido en el art. 99.3 de la LCSP.. El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente.





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Teniendo en cuenta que es necesario la realización del XXIV edición del Triatlón Isla de La Gomera 2024, con el fin de promocionar el triatlón y el deporte en general, fomentando hábitos de vida saludables, así como estos eventos deportivos generan beneficios significativos para la economía insular y local, a través de gastos en alojamientos, avituallamientos, transportes, etc.

En San Sebastián de La Gomera, a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Fdo. Agapito Curbelo Sanz

